

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de Marzo de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D. María del Carmen Bonfante Vargas, Presidenta de la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife, ÁMATE, en lo sucesivo ÁMATE, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, c/ Juan Rumeu García, 28, Despacho 2-E, Barrio del Perú. Inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, bajo el número 13.899 y con CIF G-38855151, en nombre y representación de la misma, en virtud del artículo 19 de los estatutos de la Asociación.

DE OTRA

D. Aliria José Perdomo Royero X1311455H,
en nombre y representación de la empresa Ortopedia Teide S.L.U.
..... en virtud de poder conferido al efecto.

DATOS DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN: Ctra. Gral. Cuesta Taco nº 108 38320 La Laguna

TELÉFONOS: 922 787054 / 922 643339

EMAIL: ortoteide@gmail.com

PAGINA WWW: ortopediateide.com

REDES SOCIALES:

EXPONEN

I.- Que ÁMATE es una institución sin ánimo de lucro, cuyo fin es dar apoyo integral a las afectadas de cáncer de mama y a sus familiares, mediante la promoción de actividades sociales, culturales, deportivas y sanitarias dirigidas a la información y prevención de la enfermedad así como la promoción del voluntariado y el apoyo social, psicológico y fisioterapéutico durante el proceso oncológico.

II.- Que la Ortopedia Teide SCU
considera de interés social las actividades que desarrolla ÁMATE.

III.- Que ambas instituciones son conscientes del papel trascendente que desempeñan la formación, la investigación y la difusión del conocimiento para el desarrollo social. Asimismo, perciben la necesidad de sensibilizar a la sociedad sobre el cáncer de mama como patología cada vez más frecuente en nuestra sociedad.

Por tal motivo, la Ortopedia Teide SCU
manifiesta su deseo de colaborar con ÁMATE y en consecuencia para desarrollar este convenio, ambas instituciones establecen las siguientes,

CLAÚSULAS

• PRIMERA

.- OBJETIVOS

Por parte de ÁMATE

- Fomentar la colaboración de la empresa en la financiación del programa de actividades previstas para el 2016/2017

- Estimular y favorecer la participación de la empresa en las acciones previstas o en curso.
- Establecer cauces para la participación de la empresa en la definición de las actividades de la Asociación.

Por parte de la ENTIDAD COLABORADORA Ortopedia Teide sw

- Participar en las actividades que promueva la Asociación de acuerdo con sus necesidades o intereses.
- Colaborar en el sostenimiento económico y desarrollo de la Asociación desde el valor social que aporta a la ciudadanía, participando como socio/a con una cuantía de 50 € anuales como cantidad fija.
- Favorecer la participación de sus empleados en las acciones de su interés.
- Valorar las actividades de la Asociación y hacer propuestas de mejora.

- **SEGUNDA**

.- DESARROLLO

La Asociación ÁMATE se compromete a:

- Realizar cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del programa de actividades 2016 2017
- No obstante, el programa podría verse modificado o ampliado por imprevistos; en ese caso se informaría debidamente a la empresa colaboradora de tales cambios que, lógicamente, respetarían los fines estatutarios de ÁMATE.
- Difundir, por los medios que estén a su alcance, la participación del colaborador en dichas actividades, no constituyendo ello una prestación de servicios.
- Informar a la empresa del programa de actividades, de los resultados de cada ejercicio y del destino de su aportación.

- Colaborar con la empresa desde los distintos ámbitos de competencia de la Asociación.
- Dar visibilidad a la colaboración, poniendo los medios de publicidad adecuados (e-mail, página Web, memoria de la Asociación, presentaciones públicas, etc.) la empresa se compromete a facilitar a ÁMATE los datos empresariales para informar a distintos segmentos de público (otros sectores, usuarios, instituciones, ...) y a la sociedad en general, de la iniciativa de la Ortopedia Teide SLU de colaborar con ÁMATE.

La Ortopedia Teide SLU
se compromete a (marcar lo que proceda):

VENTAJAS SOCIOS.CARNET SOCIO ÁMATE.

- Aplicar descuentos del 5% a las socias y socios de ÁMATE en la compra de los productos y servicios de la empresa que represento.
- Participación en los eventos benéficos que organice la asociación, donando parte de los productos y servicios de la empresa que represento, definiendo la colaboración con tiempo suficiente para la organización.
- Patrocinio. Aportar una ayuda económica de€.- para la ejecución de las actividades del programa 201. de la Asociación. Este programa se entregará a la empresa y podría verse modificado o ampliado por imprevistos, en cuyo caso se informará debidamente a la empresa colaboradora.
- Ubicar una hucha y folletos en la sede de mi empresa para la información y recaudación de donativos, con el objetivo de mantener los servicios que presta ÁMATE.
- Punto de información ÁMATE

Otros (a definir)

.....

.....

.....

TERCERA

.- SEGUIMIENTO, INFORMES Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES

Como mínimo, una vez al año, la Asociación ÁMATE y la ENTIDAD COLABORADORA mantendrán una reunión de balance en la que se adjuntará un Informe de las Acciones realizadas durante la de vigencia del acuerdo. Al finalizar el ejercicio la Asociación entregará a la empresa un escrito que certifique el destino de su aportación económica con objeto de que pueda obtener la bonificación fiscal correspondiente.

CUARTA

.- PUBLICIDAD

Este Convenio de Colaboración está basado en la confianza y total transparencia, por lo tanto para garantizar su uso adecuado, será dado a conocer a quien se interese por el mismo.

QUINTA

.- OTRAS COLABORACIONES

Tanto la Asociación ÁMATE como la ENTIDAD COLABORADORA podrán establecer acuerdos de colaboración con otras empresas y otras organizaciones sin ningún tipo de limitaciones.

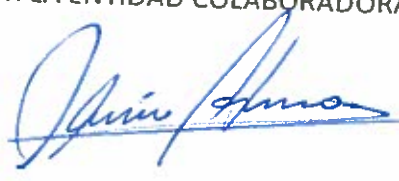
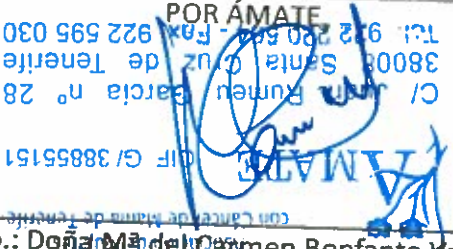
SEXTA

.- VIGENCIA DEL CONVENIO

Este Convenio tendrá vigencia hasta Marzo 2017..... A partir de ese momento la empresa podrá prorrogarlo automáticamente por años sucesivos o

modificarlo en los términos que estimen oportunos ambas partes. En el caso de que alguna de las partes quisiera modificarlo, deberá comunicárselo por escrito a la otra parte con un mes de antelación. Si alguna de las partes quisiera rescindirlo, deberá comunicárselo por escrito a la otra con dos meses de antelación.

En virtud y de conformidad con lo establecido, firman los comparecientes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

<p>POR LA ENTIDAD COLABORADORA,</p> 	<p>POR ÁMATE</p> <p>Tel: 922 220 564 - Fax: 922 595 030 38008 Santa Cruz de Tenerife C/ Juan Rumeu García nº 28 DIF G/ 38855151</p> 
<p>Fdo.: D. Alirio Jose Perdomo Roxero</p>	<p>Fdo.: Doña María del Carmen Bonfante Vargas.</p>